

## **INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA A LA GESTIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA EN EL PODER JUDICIAL BOLIVIANO**

**Por Carlos A. Peláez T. (Corte Suprema de Justicia de Bolivia)**

Existe en nuestro tiempo la convicción generalizada del profundo impacto que la irrupción de la informática está produciendo en la sociedad actual, generando transformaciones en todos los ámbitos de la vida social y por supuesto en la ciencia del Derecho. Este avance tecnológico está alterando las condiciones en que se desenvolvían tradicionalmente diferentes ciencias, en este sentido los Abogados debemos esforzarnos para tratar de no quedarnos detenidos en el tiempo, justamente cuando se están produciendo cambios trascendentes en nuestras sociedades como consecuencia del avance vertiginoso de la informática y sus diferentes aplicaciones en las distintas disciplinas del conocimiento, de las cuales el Derecho no podía por supuesto quedar al margen.

La informática Jurídica puede ser definida como la tecnología aplicada a la sistematización y automatización de la información jurídica. Sus dos ramas principales son la documental y la de gestión. Queremos pero, referirnos ahora con más énfasis a la informática jurídica de gestión y dentro de ella, más propiamente a la informática jurídica de gestión judicial. Entendiéndose por tal a la que se ocupa de facilitar mediante la automatización la labor de las oficinas relacionadas con el derecho a nivel público (tribunales que administran justicia), permitiendo de éste modo que el computador efectúe el control de los trámites de actuación repetitiva, de los expedientes allí radicados, de los pasos obligados en las diferentes etapas del proceso, con emisión de los documentos correspondientes y con incorporación de las variables necesarias, además de la generación automática de consultas o informes relativos a la información que se está procesando. A éste tipo de software también se le conoce con el denominativo de sistemas de apoyo al despacho judicial.

Creemos que la justicia no puede permanecer al margen de la necesaria informatización del apoyo administrativo, en el ordenamiento de los ingresos de causas, seguimiento de expedientes, determinación de audiencias, emisión de documentos rutinarios, análisis estadísticos, manejo de archivos, control de plazos procesales, etc. Si consideramos a la informática como la ciencia del tratamiento lógico y automatizado de la información, debemos definir a la informática jurídica como la tecnología aplicada a la sistematización y automatización de la información jurídica. En ese sentido la incorporación de sistemas informáticos jurídicos en las diferentes dependencias del Poder Judicial posibilitará un contacto directo de la tecnología con el derecho, apoyando en forma eficaz el logro de una justicia pronta y cumplida. Pasamos a analizar rápidamente la implementación y el uso de sistemas de gestión en diferentes instancias del Poder Judicial de Bolivia.

### **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.-**

En nuestro país se viene desde ya hace tiempo atrás incorporando el uso de sistemas informáticos jurídicos en diferentes ámbitos de la actividad judicial, un caso concreto lo tenemos en el Tribunal Constitucional que inició sus funciones en el mes de junio de 1999. Con la conformidad del Pleno del Tribunal Constitucional y la cooperación de asesores técnicos costarricenses se realizó el diseño que permitió luego encarar el desarrollo del Sistema de Gestión Procesal, el mismo que una vez concluido, e instalado en la red de área local, "corre" en un servidor y alrededor de 40 terminales, el software fue desarrollado mediante el lenguaje Delphi

versión 3.0 y entre sus características destacamos que posee la modalidad cliente - servidor, maneja bases de datos dinámicas, realiza el control y seguimiento de todos los datos relativos al ingreso, trámite, y conclusión de las causas que a diario ingresan al Tribunal Constitucional, permitiendo además la emisión de documentos, informes, reportes, etc., con las variables que fuesen necesarias, todo este proceso puede ser consultado por cualquier usuario de la red a través de su computador, el sistema operativo de la red mencionada es el Windows NT. Además la red LAN instalada permite el uso de dossier electrónicos que son elaborados en biblioteca conteniendo información relativa al estudio del caso para los Abogados Asistentes y los Sres. Magistrados.

Igualmente se encaro el desarrollo de sistemas de informática jurídica documental, aparte de los de gestión, referentes a legislación, jurisprudencia y doctrina para su uso en la red indicada, de esta forma se evitó que el Tribunal Constitucional tenga que adquirir paquetes de software jurídicos especializados sobre materias de su competencia, dependiendo en ese caso de consultoras o empresas privadas, siendo la propia unidad de sistemas del Tribunal la que brinde las respuestas adecuadas a las necesidades de sistematización de información jurídica que requiera éste alto Tribunal de Justicia. Un paso importante en ésta dinámica fue la edición electrónica de las gacetas constitucionales que consisten en los fallos emitidos por éste Tribunal en forma cronológica en una determinada gestión anual, a partir del año 2002 estas gacetas ya pueden ser solicitadas en su edición electrónica en formato Cd-rom.

Los logros obtenidos por el Tribunal Constitucional en la incorporación de tecnología informática a la gestión judicial son sin duda un modelo para el resto de los tribunales del Poder Judicial Boliviano.

## **REGISTRO DE DERECHOS REALES.-**

El Consejo de la Judicatura ya inició en la gestión de 1999 las labores tendentes a establecer una red computarizada nacional de Derechos Reales, con un sistema único y compatible, que permita conocer los datos de los inmuebles de todo el país desde cualquiera de los equipos incorporados al complejo informático.

A dicho efecto, en las Oficinas Departamentales de Derechos Reales se ha iniciado el trabajo de cambio de los antiguos aparatos de computación que 3.funcionaban bajo un sistema cerrado, por modernos equipos de computación de tecnología de punta, del sistema de registro "TEMIS", que darán mayor seguridad, sencillez y seguridad a la tarea de registro de cada unidad.

En la citada red, que ya se ha instalado en todos los Distritos del país el registro se efectúa sobre el folio real y ya no sobre el folio personal, como ocurre actualmente. Es decir que el registro se centrará en el inmueble y no en la persona propietaria, lo cual tiene una serie de ventajas entre las que sale la imposibilidad de doble inscripción de un mismo inmueble.

TEMIS es un sistema que ya está en funcionamiento desde noviembre de 1997 en Chuquisaca, desde diciembre de 1998 en Cochabamba y desde enero de 2000 en Santa Cruz. Coadyuva al mejoramiento del servicio de atención al usuario respecto a las inscripciones y certificaciones que involucren inmuebles tanto del área urbana como rural, otorgando herramientas de seguimiento de los trámites y la generación de información adecuada y real, TEMIS utiliza la base de datos relacional SQL SERVER 7.0

La implementación de TEMIS en los distritos mencionados ha considerado:

- A).- Módulo de tratamiento de información histórica acerca de los inmuebles y sus propietarios.
- B).- Módulo de seguimiento de trámites, relacionados con inmuebles, participantes o derechos.
- C).- Módulo de identificación de objeto, sujeto y derechos.

### **CORTES SUPERIORES DE DISTRITO.-**

Aquí debemos destacar, el desarrollo y posterior implementación del Sistema de seguimiento de causas penales y estadísticas judiciales (IANUS), el cual viene ya funcionando con éxito en la Corte Superior del Distrito Judicial de Santa Cruz desde el año de 1999. IANUS está desarrollado en el lenguaje de programación C utilizando el administrador de base de datos relacional SID (el cual ha sido desarrollado en Bolivia), es un software 4.multiusuario, es decir programado para su uso mediante una red, ello implica un servidor y varias terminales, el sistema operativo soportado es el Windows NT. El IANUS nace gracias a un convenio con USAID para el proyecto de administración de justicia en Bolivia, la ejecución del proyecto se adjudicó a Management Sciences For Development, en base al convenio de asistencia técnica de cooperación entre USAID/Bolivia, Corte Superior de Santa Cruz y la Universidad Privada UPSA, para ejecutar un programa de asistencia técnica integral, el cual dio como resultado la creación del IANUS con el objeto de favorecer la eficiencia del sistema de administración de justicia y suministrar información estadística oportuna sobre la gestión judicial. La implementación de IANUS en la Corte Superior del Distrito de Santa Cruz se ha dividido en dos módulos fundamentales: a) Módulo de Secretaría de Cámara, que se inició en septiembre de 1996 con el establecimiento de una red provisional en las Secretarías de Cámara de las Salas Penales de la Corte indicada, éste modulo cumple con distintas funciones, como ser recepción de causas nuevas, medios probatorios, reparto de causas, etc. y b) Módulo de seguimiento de causas, en esta etapa se encuentra el sistema en la actualidad, mediante el mismo se realiza el seguimiento de la causa en los diferentes juzgados y salas en materia penal de la Corte cruceña.

Estos serían los principales aspectos de funcionalidad del sistema en la Corte Superior de Santa Cruz, habiendo automatizado las siguientes tareas:

- Ingreso y reparto de causas.
- Consulta de ubicación de expedientes.
- Preparación de datos para la visita de Cárcel.
- Reporte de estado de causas.
- Elaboración de documentos (mediante plantillas).
- Elaboración de estadísticas.
- Control de partes de la causa.
- Control de eficiencia de juzgados.

El uso del sistema de gestión judicial IANUS en la Corte Superior de Santa Cruz ha significado un claro beneficio en las actividades judiciales relacionadas con el área penal, permitiendo sistematizar las principales funciones de los juzgados, los resultados más importantes se notaron en la elaboración de estadísticas, sorteo automático de causas y en la elaboración del informe para la visita anual de cárcel.

El Sistema de Seguimiento de Causas Penales IANUS está escrito en C y SID. Por tanto las herramientas de IANUS heredan las características de SID.

IANUS tiene "un motor de seguimiento de causas general". Este motor puede ser aplicado a materia civil, laboral, familiar, agraria, administrativa y otras. El motor seguimiento de causas también soporta procesos orales.

IANUS es un sistema sólido, muy eficiente, integrado y abierto, con resultados concretos desde que se comenzó su desarrollo. El sistema de referencia viene siendo incorporado en los Distritos de Chuquisaca, La Paz y Cochabamba, además de habérselo implementado en las diferentes Salas especializadas de la Corte Suprema de Justicia con las variables necesarias.

### **TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL.-**

La unidad de informática del Tribunal Agrario Nacional a encarado el proyecto de la edición electrónica de las gacetas agrarias, es decir los compendios anuales de fallos de dicho Tribunal, éste proceso ha concluido con mucho éxito y fue fruto del trabajo conjunto de documentalistas, abogados e informáticos, con el pleno apoyo de la Sala Plena de dicho Tribunal, actualmente las mencionadas Gacetas se distribuyen para su adquisición por parte de cualquier persona interesada en formato Cd-rom.

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA.-**

Como uno de los más importantes componentes, que se desarrollo dentro de los objetivos del Proyecto de Reformas Judiciales, organismo que recibió tanto financiamiento extranjero como del Tesoro Judicial, se tuvo el desarrollo e implementación de un Sistema Computarizado de Gestión Judicial del Area Civil (SIJAC) que debía permitir la automatización de todos los juzgados del área civil-familiar de las nueve capitales de departamento del país, proyecto que está a cargo actualmente del Consejo de la Judicatura.

El Sistema señalado tenía como objetivo principal el de apoyar las labores judiciales y administrativas de los juzgados del Poder Judicial en relación con el seguimiento y gestión de los procesos del área civil - familiar, en procura de alcanzar una administración de justicia expedita, ágil, eficiente y eficaz.

El Sistema implicó la instalación de equipos de computación con servidores de gran potencia en la Excma. Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Judicatura y las nueve Cortes Superiores de Distrito, la instalación de aproximadamente 460 computadoras y sus respectivas impresoras, en los juzgados civiles, y de familia y el establecimiento de una Red Informática Judicial que conectará estos distritos con la Excma. Corte Suprema y el Consejo de la Judicatura, cubriendo de esta manera todo el país.

El equipamiento computacional de última generación y tecnología de punta, ya ha sido adquirido y se irá instalando en los diferentes distritos, en función de la realización de las labores de instalación de ductos y cableado de las redes de información Distritales, de acuerdo a Cronograma.

Paralelamente a la adquisición del equipamiento, se fue desarrollando el software del sistema para el seguimiento computarizado de los diferentes procesos judiciales. Este software fue diseñado de acuerdo a las reales necesidades del Poder Judicial.

Una vez realizado el ajuste del sistema, éste se instaló en el Distrito de Chuquisaca por medio de tres redes interconectadas entre sí: Excma. Corte Suprema de Justicia, Consejo de la Judicatura

y Corte Superior de Distrito de Chuquisaca. Posteriormente el sistema se debió implementar en los demás distritos del país.

También se ha previsto las necesidades de capacitación de los futuros operadores del sistema: Ministros, Vocales, Jueces, Secretarios y Actuarios. En este sentido una empresa especializada brindó la correspondiente capacitación en informática básica en todos los distritos judiciales de Bolivia. El adecuado y oportuno manejo de la información, así como la sistematización estructuración de los procesos, y la coordinación e integración de las actividades, a partir de una plataforma tecnológica de avanzada debe permitir un mejor manejo jurídico y administrativo a los juzgados y tribunales y proporcionará a los niveles directivos las adecuadas herramientas para una correcta toma de decisiones.

El Sistema de Información Judicial del Area Civil (SIJAC) fue uno de los subprogramas más importantes y ambiciosos del Proyecto de Reformas Judiciales (hoy inexistente). Su objetivo principal era apoyar las labores judiciales y administrativas del Poder Judicial en relación con el seguimiento y gestión de los procesos judiciales del área civil y familiar.

En función a convenio de préstamo entre el Banco Mundial y el Gobierno boliviano se estableció el Proyecto de Reformas Judiciales y dentro de éste el componente informático destinado a la creación de un sistema que permita automatizar el seguimiento de los procesos en materia civil. La concepción del componente informático no está efectuada desde el punto de vista de crear solamente un programa de computación, sino que corresponde a la creación de una estructura de elementos relacionados entre sí y que tenga como producto final la implementación de un sistema computarizado de seguimiento de causas a nivel nacional con sostenibilidad y continuidad, lamentablemente los resultados finales fueron negativos como veremos más adelante.

La plataforma de redes instalada incorporó Windows NT, la base de datos Oracle y los sistemas ofimáticos de Microsoft Office. Los objetivos principales de éste sistema fueron:

- 1.- Apoyar el desempeño de las funciones administrativas de jueces y magistrados.
- 2.- Realizar la distribución de causas, ya que el sistema a tiempo de registrar el ingreso permite la distribución automática de las causas en forma equitativa e imparcial.
- 3.- Apoyar el desarrollo de funciones de las Secretarías de Cámara de las Cortes Superiores de Distrito.
- 4.- Realizar el registro de todos los eventos del desarrollo de los procesos judiciales.
- 5.- Apoyar el acceso a consultas de información gerencial ( control y estadísticas a nivel de juzgados, a nivel de distritos y a nivel nacional). Toda la información generada en los distritos será integrada a nivel estadístico automáticamente en el Consejo de la Judicatura.
- 6.- Apoyo a la consulta del estado de causas por los litigantes. Podemos mencionar también el Sistema de Administración del Poder Judicial SIGMA que está en su fase actual de implementación, el Sistema de Antecedentes Penales REJAP, el Sistema de Medición de Gestión SISMAN, que son parte del plan estratégico informático del Poder Judicial Boliviano, todos estos proyectos van encaminados a un objetivo común: el establecimiento de una red nacional de datos que podría empezar a funcionar a partir del mes de enero de 2003.

## **PROBLEMAS PRESENTADOS POR EL USO DEL SISTEMA COMPUTARIZADO DE INFORMACIÓN JUDICIAL DEL AREA CIVIL (SIJAC).-**

El indicado Proyecto de Reformas Judiciales (hoy inexistente) trabajaba con el apoyo financiero del Banco Mundial y bajo tuición del Consejo de la Judicatura y fue la institución encargada de llevar adelante el proceso de licitación para la provisión tanto del hardware (soporte físico) como del software (soporte lógico) que permita encarar la implementación del sistema computarizado

de información judicial del área civil (SIJAC), habiéndose adjudicado la empresa ECCOM el desarrollo del mencionado software mediante un proceso que tuvo algunas críticas al respecto. Se estableció que la Corte Superior de Justicia del Distrito de Chuquisaca, sería el plan piloto para el uso del SIJAC debido a su cercanía y su contacto permanente con la Corte Suprema y el Consejo de la Judicatura, para luego replicar esta experiencia en los demás distritos judiciales. Sin embargo, el equipamiento computacional de última generación que supuestamente se adquirió en el año 1998 recién se lo entrega dos años después a los diferentes Juzgados sin tomar en cuenta que en materia de hardware dichos equipos se devalúan y se desactualizan en breve tiempo.

El software de apoyo al despacho judicial y para la elaboración de estadísticas judiciales principal componente del SIJAC una vez concluido se procedió a instalarlo en un equipo servidor en ambientes de la Corte Superior de Chuquisaca ya completamente operativo en fecha junio de 2000 y en el plazo máximo de un año se debieron hacer las modificaciones pertinentes a esta versión "beta" , una vez agotado este período de tiempo la empresa ECCOM entrega definitivamente el sistema y concluye su relación jurídico - contractual con el Proyecto de Reformas Judiciales. Posteriormente el Proyecto de Reformas Judiciales por problemas suscitados con su ente financiador el Banco Mundial, se ve obligado a cerrar sus puertas y desaparece como entidad, circunstancia en que todo el tema relacionado con el Sistema Computarizado de Información Judicial para el área civil (SIJAC) pasa a depender directamente del Consejo de la Judicatura. Lamentablemente el diseño del indicado sistema tenía grandes limitaciones y errores y sus deficiencias se presentaron desde un principio, como consecuencia de ello, los usuarios finales de dicho sistema (Jueces, Secretarios y sus auxiliares) hicieron conocer sus quejas y sus observaciones indicando que el uso del mismo ocasionaba una alarmante retardación en la tramitación de los distintos juicios, llama la atención de que las correcciones respectivas debieron habérselas efectuado en la versión "beta" del software y en momento oportuno apenas se notaron las deficiencias , pero no se hizo así, con lo que los problemas fueron agravándose con el paso del tiempo.

Como con el tiempo las quejas y reclamos de los operadores de justicia fueron en aumento en el sentido de que el mencionado sistema obligaba a los Jueces y Secretarios a desperdiciar gran parte de su tiempo en operar el mismo y a seguir una serie de pasos innecesarios para cargar datos mientras se generaba una sobresaturación de expedientes y un retraso enorme en el despacho oportuno de las diferentes causas, originando los airados reclamos y protestas del mundo litigante y el foro local, en consecuencia exigían el retiro del mismo. Luego de casi dos años desde la implementación del software del SIJAC se plantea la intervención de la Corte Suprema de Justicia en este problema en función del artículo 234 de la Ley de Organización Judicial en actual vigencia, el mismo que indica que la implementación de sistemas informáticos jurídicos en el Poder Judicial se lo hará bajo dirección y tuición del Tribunal Supremo, aspecto que en éste caso no había acontecido.

Con la intervención de la Corte Suprema de Justicia y conjuntamente la Gerencia de Servicios Judiciales del Consejo de la Judicatura y técnicos del Programa de Reforma Institucional (PRI) se constituye durante el mes de mayo del año en curso, una comisión conformada por personeros de las tres entidades ya nombradas y una delegación de los Jueces del área civil de la Corte Superior de Chuquisaca a fin de enumerar un listado de las deficiencias y reclamos de estos últimos con relación al uso del SIJAC habiéndose elaborado un plan de trabajo a fin de que en un plazo prudencial pudieran efectuarse con el apoyo financiero del PRI las correcciones y ajustes al sistema conforme a los reclamos de los Sres.

Jueces y de está forma se pueda evitar mayores perjuicios a la tramitación de las causas, tarea que se la está efectuando en la actualidad.

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-**

Las dos Salas Civiles de la Excm. Corte Suprema de Justicia están comprendidas en el proyecto de implementación del Sistema Computarizado de Gestión Judicial del Area Civil (SIJAC) señalado anteriormente, aquí es bueno hacer notar que las reformas de informática jurídica en el área civil recibieron financiamiento del Banco Mundial, a través del Proyecto de Reformas Judiciales y las correspondientes al área penal reciben financiamiento de USAID. En lo concerniente a las dos Salas Penales de la Corte Suprema se incorporó a éstas al sistema de gestión judicial de causas penales IANUS ya indicado anteriormente, para lo cual se debió efectuar una adaptación del mismo a las necesidades reales de estas Salas por parte del personal de informática tanto de la Corte Superior de Distrito de Santa Cruz como del Consejo de la Judicatura. Ante los problemas presentados por el uso del SIJAC en la Corte Superior de Chuquisaca se decidió incorporar con las variables necesarias el sistema IANUS tanto en la Sala Civil como en la Sala Social y Administrativa además de la Sala Plena del Tribunal Supremo, con lo que este sistema de gestión judicial estaría ya asistiendo a todas las Salas de la Corte Suprema de Justicia.

Por otra parte, la Corte Suprema de Justicia tendrá a su cargo la administración del nodo regional que formará parte de la red IBERIUS que dará acceso a partir de diciembre de 2002 a un gran sistema de publicación web a través de la red Internet con el objetivo de difundir información y documentación judicial con alcance Iberoamericano.

## **LA RED IBEROAMERICANA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL (IBERIUS).-**

La Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial, IBERIUS, cuya creación data del seminario celebrado en San Sebastián – España en octubre de 2000 entre representantes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de 20 Estados, fue integrada dentro del Plan de Acciones aprobado por la VI Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Santa Cruz de Tenerife – España en el mes de mayo de 2001 y quedó definida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco en el ámbito de la información y documentación jurídica.

Desde el principio surgió, no como una comunidad virtual, ( no pretende ser una Red más de Internet), sino una comunidad real de cooperación. Pero además se partió de la necesidad de fortalecer los Poderes Judiciales nacionales en materia de información jurídica, a través de estructuras estables y profesionalizadas, es decir, a través de Centros de Documentación, con el objetivo de garantizar la estabilidad, calidad de la información, actualización permanente de la misma y la propia sostenibilidad del Proyecto. Y eso es lo que marcó la definición de los dos componentes que integran el mismo:

1. El Proyecto propiamente dicho de la Red.
2. Los Proyectos nacionales de creación o fortalecimiento de los Centros de documentación.

Con el asesoramiento del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, país que está actualmente en ejercicio de la Secretaría General del Portal, IBERIUS pretende la implementación de una Red Iberoamericana de Documentación Judicial, en base a la constitución de centros o servicios similares en los distintos países iberoamericanos, todos estos Centros de Documentación Judicial permitirían mediante el uso de

la red Internet, la creación de un Sistema de Publicación Web para el cumplimiento de sus funciones tanto a nivel interno como externo.

La operabilidad de ésta Red de Documentación Judicial Iberoamericana denominada Portal IBERIUS estaría orientada a cuatro servicios:

- A).- Acceso del público en general a un sitio web externo (Internet IBERIUS) mediante la red Internet y de allí a las redes judiciales de cada país.
- B).- Acceso del público en general a los sitios web externos de los Centros de cada país.
- C).- Acceso del personal de los diferentes Centros de Documentación Judicial a un sitio web restringido mediante una Extranet
- D).- Acceso de Jueces y Magistrados de Iberoamérica a un sitio web restringido mediante una Extranet II

Se puede distinguir que seis serían los objetivos principales a lograrse con la realización de éste proyecto:

- Mejorar la calidad de los servicios judiciales
- Acercar los servicios judiciales al ciudadano
- Facilitar el intercambio de información jurídica entre organismos judiciales de distintos países
- Posibilitar la intercomunicación entre Jueces y Magistrados de todo Iberoamérica
- Facilitar información jurídica permanentemente actualizada a los distintos Jueces y Magistrados de Iberoamérica en lo referente a Derecho comparado
- Fomentar el uso de las comunicaciones electrónicas en el ámbito judicial

Como se pretende que los distintos Centros de Documentación pasen a constituir un sistema de publicación web común, se aconseja que las arquitecturas técnicas de cada Centro sean similares para lograr uniformidad y evitar problemas de incompatibilidad de hardware o software. Lógicamente los servicios centrales de esta red tendrían que estar ubicados en un único centro o nodo central, responsable del sitio web en Internet de la red IBERIUS (Internet general) y Extranet I (general) y Extranet II (general), al nodo central estarían conectados los demás nodos componentes de la red. La información común a la red de Centros estaría contenida en la base de datos del nodo central y la información respectiva de cada país estaría localizada en la base de datos del nodo regional que le corresponda.

Así, ya en la mayoría de los países del área iberoamericana existe ya un embrión, al menos, de servicios de documentación. Lo que suele ocurrir, es que, lejos de dar servicio a todos los Jueces y Magistrados del país, lo presta, casi en exclusividad a los miembros de las Cortes Supremas. El siguiente paso trata de articular esos servicios en las unidades de documentación, que serán las que a la postre integrarán la Red básica Iberoamericana de Documentación Judicial.

Estas Unidades tienen, entre otras, dos misiones básicas De una parte la recopilación de forma sistemática de toda la información jurídica de su país :

Jurisprudencia, Legislación, Doctrina... Así como el mantenimiento actualizado de dicha información. Igualmente y a través de la Red, recabará toda la información que le sea solicitada de terceros países. De otra parte facilitará la información a Jueces de su respectivo país y a los responsables de las Unidades de Documentación de terceros países integrados en la Red, que lo soliciten.

De esta forma, IBERIUS se constituye en el más importante proyecto de difusión de información jurídica que existe actualmente, mediante el uso de la red Internet a través de un gran sistema de publicación web con proyección y alcance iberoamericano, mediante nodos regionales que



aseguren la vigencia de dicho sistema, el cual no constituye en sí un sistema de gestión judicial pero lo hemos mencionado por la importancia magnitud que éste tiene.

## **CONCLUSIONES.-**

Hace apenas unos años atrás la introducción de la informática en el Poder Judicial Boliviano era aún una utopía, los juzgados y tribunales de justicia desarrollaban sus funciones en medio de todo tipo de limitaciones de infraestructura y la ausencia total de las herramientas informáticas más comunes como el correo electrónico o un simple procesador de textos, pero ésta situación a empezado a cambiar, se han superados viejos métodos de trabajo, como las limitaciones económicas que no permitían que el Poder Judicial pudiera modernizarse de acuerdo a los últimos avances de la tecnología informática.

Igualmente nos extrañamos de que la mayoría de los proyectos relativos a informática en el ámbito judicial estén en manos de organismos internacionales o de técnicos extranjeros, como si no existieran en Bolivia empresas consultoras o técnicos con suficiente capacidad para encarar este tipo de proyectos en iguales condiciones que empresas o técnicos del exterior del país. En este sentido es de destacar el desarrollo e implementación del administrador de base de datos relacional SID, el cual ha sido desarrollado en Bolivia, y que incorpora el sistema de seguimiento de causas penales y estadísticas judiciales (IANUS).

En todo caso, los pasos que se están dando son altamente positivos y con seguridad que el Poder Judicial Boliviano en su conjunto así como el foro nacional y todos los litigantes serán beneficiados con la ejecución de los diferente planes y proyectos informáticos que se están implementando en las distintas dependencias del mismo, de esta forma nuestros tribunales de justicia estarán en condiciones de enfrentar el futuro con soluciones modernas y adecuadas a la época en que nos toca vivir.

Trataremos ahora de contestar a las interrogantes planteadas por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) en ocasión del Seminario Internacional sobre "Experiencias de Reformas a la Gestión Judicial" celebrado en el mes de agosto pasado en Santiago - Chile, con la mayor claridad posible:

### **¿Se justifica la inversión en informatización en los tribunales? ¿Se le están sacando partido a los nuevos sistemas?**

La inversión en tecnología informática en el Poder Judicial se justifica plenamente, en el caso de la adopción de sistemas de gestión judicial, los mismos han demostrado ser sumamente útiles en la labor de apoyo al despacho judicial proporcionando la necesaria informatización del apoyo administrativo de los juzgados y tribunales, como ser uso de plantillas, seguimiento de causas, control de trámites, determinación de audiencias, agenda procesal, emisión de documentos rutinarios, análisis estadísticos, manejo de archivos, etc.,

### **¿Debe ir acompañada de reformas a la gestión y a los procedimientos judiciales para cumplir sus fines?**

Si en algunos casos, de acuerdo a los objetivos buscados por los sistemas de gestión, existen manuales de funciones de los mismos, pero en algunas ocasiones sucede que varias de las actuaciones que el sistema toma a su cargo no están previstas tales situaciones en la disposiciones legales pertinentes, y allí surge el problema que estas actuaciones están al margen de la Ley, como por ejemplo el sorteo automático de expedientes en tribunales de apelación y

casación, por tanto es preciso que la norma legal especifique que estas actuaciones estén señaladas, en el caso del ejemplo que se indique que el sorteo podrá hacerse manualmente o por mediante el uso de sistemas informáticos.

**¿Debe significar reasignación de tareas del personal administrativo y/o reducción del mismo?**

La incorporación de sistemas de gestión en los tribunales no genera una reasignación de tareas necesariamente, sino más que todo la capacitación necesaria para que los funcionarios que tenían una determinada tarea a su cargo puedan cumplir la misma pero ya a través del uso de herramientas informáticas.

**¿Es conveniente tener diseños propios o comprar paquetes ya elaborados y simplemente adaptarlos? ¿De quién tiene que ser la licencia? ¿Es conveniente tener unidades de informatización potentes dentro del Poder Judicial o es mejor externalizar estos servicios?**

Esto depende de las posibilidades económicas y de los presupuestos de cada entidad involucrada. Desde el punto de vista técnico es preferible diseñar y elaborar un sistema informático de cero para una determinada actividad que adaptar uno ya existente. La licencia no es tan importante como los códigos fuente, y es en todo caso muy conveniente que los códigos fuente estén disponibles para el usuario final en caso de cualquier actualización o modificación del sistema. Es más conveniente que el Poder Judicial pueda contar con unidades potentes de informatización en vez de depender de empresas o consultoras externas, pero eso muchas veces no es posible por las limitaciones económicas de la mayoría de los países latinoamericanos.

**¿Cuál es el nivel de compromiso de los líderes de la organización que exige la informatización? ¿Es posible lograr eso al interior del Poder Judicial?**

Los proyectos de incorporación de sistemas de gestión judicial reciben por lo general la incompreensión de los líderes en el interior del Poder Judicial, esto debido al desconocimiento acerca de informática que tienen la gran mayoría de los jueces y magistrados, en consecuencia, lograr un serio compromiso de parte de ellos en tareas de éste tipo es una labor delicada y difícil.

**¿Cómo pasar de los planes pilotos a un sistema uniforme y general? ¿Cuánto cuesta eso?**

Pasar en este tema de un plan piloto a un sistema uniforme y general, es muy complicado por lo complejo de la jurisdicción además de los costos que esto conlleva, un plan integral depende del grado de coordinación que se tenga entre todas las instituciones involucradas y un objetivo común, además de una sola dirección, aspectos que todavía son conflictivos en Bolivia, a pesar de lo cual ya se están dando pasos en éste sentido inclusive a nivel nacional.

Sucre, 16 de septiembre de 2002  
Carlos A. Peláez T.